DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 92/2020

Asunción, 12 de mayo de 2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE Nº 1021/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE PLOMERÍA DE LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,"

Contrato N° 7610/2019 - ID 356.723

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 7º. Funciones** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/51/2020 de fecha 30 de abril de 2020, generado por el Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicitan la emisión de un Convenio Modificatorio, referente al Contrato Nº 7610/2019, suscrito en fecha 2 de julio de 2019, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es el de ampliar el 20% del monto máximo del contrato.

,. Lo requerido se encuentra amparado por el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Servicios Generales) manifiesta en su Dictamen Técnico, que es necesario ampliar el monto máximo del Contrato a los efectos de atender la elevada demanda de trabajos de plomería efectuadas en la Institución ubicados en Asunción y el Área Metropolitana, requeridos para salvaguardar la salubridad de sus funcionarios y clientes que concurren frecuentemente a las distintas oficinas de la ANDE, ante la situación actual en la que se encuentra el país como consecuencia de la pandemia declarada por Ley Nº 6524 de fecha 26 de marzo de 2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 56.000.000** (guaraníes cincuenta y seis millones), IVA Incluido, que representa el 20 % del monto máximo del contrato original. Además, el Contrato se encuentra vigente y el pedido dentro de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del mismo.

Se cuenta con la conformidad de la Contratista: EXPEDIENTE SG/DSME/3710/2020 de fecha 30 de abril de 2020.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 92/2020

Asunción, 12 de mayo de 2020

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y está en concordancia con la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, articulo 9°inc. b).

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/bm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 92/2020

Asunción, 12 de mayo de 2020

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003	
Licitación:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE Nº 1021/2019.
Descripción:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE PLOMERÍA DE LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Contrato N°:	7610/2019.
Contratista:	MANCUSO & CIA. S.R.L.
Fecha de suscripción del Contrato:	2 de julio de 2019.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Servicios Generales
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Adecuación de las instalaciones sanitarias y provisión de artefactos sanitarios, en el marco de la lucha contra la propagación del COVID-19.
Monto Máximo del Contrato:	**Total: ₲ 280.000.000,** IVA incluido
Monto de la Ampliación:	**Total: ₲ 56.000.000,** IVA Incluido
Porcentaje del CM	20%
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	Ninguno.
Porcentaje total de los CM:	No aplica
Vigencia del Contrato:	24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del mismo.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, conforme Nota adjunta (EXPEDIENTE SG/DSME/3710/2020)

Elaborado por: D. Migliore.

Verificado por:.....

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE